

Asunción, 02 de octubre de 2025

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN)

"ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA EL INAES" con ID 473.521

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION" y, a fin de dar cumplimiento al Artículo 2".

PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. *Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo.*

Que, la planificación anual de contrataciones constituye una herramienta fundamental para garantizar la eficiencia, la transparencia y previsibilidad de los procesos de adquisición dentro del sector Público. La Resolución DNCP N 892/25 establece claramente los lineamientos en cuanto a las directrices para la comunicación.

Que, sin embargo, dicho cumplimiento puede verse afectado por situaciones imprevistas o excepcionales. En tales casos, la normativa prevé la presentación de un dictamen, debidamente justificado con el propósito de mantener la transparencia Institucional y sustentar la razonabilidad del accionar administrativo.

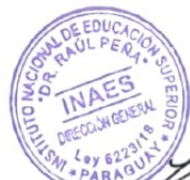
En el presente caso, el incumplimiento del plazo para la comunicación de la planificación del llamado se debió a una conjunción de factores administrativos, operativos y técnicos.

Durante el periodo correspondiente, la Institución se encontraba abocada en la reestructuración interna de sus planes operativo y presupuestarios, esto ha implicado una revisión del presupuesto, lo cual ha generado demora en la definición de los requerimientos de contratación. Conforme a las necesidades visualizadas dentro de la Institución y a la elaboración del plan de contrataciones, se ha realizado reprogramaciones en varios objetos de gasto.

En este caso en particular el INAES requiere del proceso de " **ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA EL INAES**" con CONTRATO CERRADO" por un monto aproximado de Gs. 99.002.673 (guaraníes, noventa y nueve millones dos mil seiscientos setenta y tres); el pedido obedece atendiendo a que la adquisición de las mismas estaba programada para el llamado con ID 457.670, el cual por dificultades en el proceso fue cancelado, y los bienes adquiridos por la tienda del portal, quedando pendiente la adquisición de impresoras, el cual no fue planificado.

Por lo expuesto, atendiendo a las normativas vigentes citadas y las justificadas, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Dirección de Administración y Finanzas y, en consecuencia, proceda a la prosecución de los tramites relativos a la contratación Licitación **Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA EL INAES" 473.521.**

Es mi dictamen.



Proj. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General, INAES